

Servicio de Comedor

El objetivo de este servicio, además de los recogidos en el Proyecto Educativo del Centro, es conceder importancia al tiempo de comedor, como espacio de Educación para la salud.

- **Servicio de comidas:** proporciona una alimentación sana, en cantidad suficiente, variada y equilibrada.
- **Servicio de atención educativa:** fomenta la adquisición de hábitos de higiene y alimentación saludables en los niños, que aprenden a valorar positivamente su repercusión sobre la salud y la calidad de vida.

Normas de comportamiento en el comedor escolar:

El comedor escolar debe ser una escuela práctica de educación alimentaria y de convivencia, donde el alumnado, además de recibir una correcta y equilibrada alimentación, ha de adquirir unos hábitos como:

LO QUE DEBEN HACER:

1. Llegar con puntualidad al comedor.
2. Entrar y salir en **orden y sin gritar**.
3. **Lavarse bien las manos** antes de la comida.
4. **Permanecer sentado correctamente**, en el sitio asignado a principio de curso, durante el tiempo que dure la comida.
5. Procurar **comer de todo**, no sólo lo que le guste, para asegurar una dieta equilibrada
6. Durante la comida, hablar en tono de voz moderado, procurando no molestar a los compañeros
7. Levantar la mano para llamar la atención de los monitores-as y procurar hacerlo con educación, sin gesticular exageradamente. No pedir las cosas gritando,
8. Utilizar los cubiertos para comer y no para golpear los vasos, cortar las mesas, amenazar a los compañeros, etc.
9. Aprender poco a poco a utilizar los cubiertos durante la comida.

Normas uso Servicio de Comedor

10. Comer sin prisa, masticando bien los alimentos con la boca cerrada. Deben pedir permiso para pasar de 1º plato al 2º, y del 2º al postre.
11. Guardar las normas de cortesía hacia el personal empleado en el comedor.
12. Guardar las normas de higiene y limpieza corporal y de atuendo con carácter general (uñas, manos, cabello,...)
13. Una vez terminada la comida, y después de su aseo, Irán al patio donde serán atendidos por los monitores-as encargados, allí podrán realizar diferentes actividades como: **deportes, juegos tradicionales, juego libre...**

LO QUE NO DEBEN HACER:

1. **Salir del recinto escolar bajo ningún pretexto** durante el tiempo que dure el Servicio de Comedor. Para poder salir los padres deben autorizarlo por escrito ante la Jefatura de Estudios e irse acompañado por una persona mayor de edad
 2. Jugar con los cubiertos, platos, vasos etc.
 3. Tirar restos de comida al suelo, a los vasos o platos de otros compañeros,...
 4. Pasar a otras dependencias del Centro, sin autorización previa.
 5. Salir de su zona destinada a juegos.
 6. Jugar a juegos peligrosos, jugar en los servicios, pisar charcos, etc.
 7. Cualquier conducta peligrosa u ofensiva hacia cualquier miembro de la comunidad escolar y que este tipificada como falta.
- No esta permitida la entrada ni a la cocina ni al Comedor Escolar a personas ajenas al Servicio, si no es con autorización expresa de la Dirección del Centro.

Organización:

Si el alumnado incumpliera reiteradamente las normas establecidas para el buen funcionamiento del comedor escolar, se tomarán las medidas correctoras oportunas.

- Los alumnos que no soliciten el servicio de comedor escolar no podrán permanecer en el centro a partir de la terminación de las clases, si no están realizando alguna actividad organizada en el centro.
- Aquellos alumnos-as que tengan una alergia alimentaria deberán presentar el correspondiente CERTIFICADO MÉDICO.
- La necesidad de dar DIETA BLANDA a un alumno-a se comunicará el mismo día, a primera hora de la mañana, en Secretaría con CERTIFICADO MÉDICO, indicando que tipos de alimentos componen dicha dieta blanda.
- Se comunicará en la Secretaría del centro cuando algún alumno-a no se quede en el comedor escolar con antelación suficiente, mínimo primera hora de la mañana.
- El horario de los dos turnos de comedor es:
 - 1º Turno Infantil – Primaria de 14'00 a 15'00 horas
 - 2º Turno Secundaria 15'00 a 16'00 horas

MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Dependiendo del grado de incumplimiento o gravedad de la situación, los responsables del comedor, y en su caso la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar o el Director por delegación del Consejo Escolar, tomarán las medidas necesarias de la forma más inmediata posible, tendente a corregir las conductas contrarias a las normas.

Entre las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas, podrán aplicarse:

1. Apercibimiento verbal y reflexiones sobre su conducta.
2. Cambio de ubicación en el comedor.
3. Apercibimiento por escrito a los padres o tutores.
4. No permitir el uso del servicio del comedor escolar por un periodo no superior a cinco días. Esta medida la adoptará el Director a propuesta de la Comisión de Convivencia o del personal encargado de la vigilancia del comedor.

Si con las anteriores medidas, o con otras que pudieran adoptarse, no se obtiene el objetivo de corregir la conducta, el alumno podrá ser sancionado con la baja definitiva del servicio de comedor escolar por lo que reste del curso escolar. Esta medida deberá ser adoptada por resolución del Consejo Escolar, quedando no obstante el Director facultado para adoptarla cuando, a su juicio, hubiera que tomarla de inmediato; en cuyo supuesto, el Consejo Escolar debiera ratificarla o rectificarla en un plazo máximo de diez días.

Si un alumno a quien se ha aplicado esta medida solicitara en cursos posteriores el uso de estos servicios, su admisión deberá ser previamente aprobada por el Consejo Escolar.

Estas Normas se enviarán a las familias todos los años con el siguiente impreso:

D.....

Padre/madre, tutor/a del alumno.....,

Del curso..... Declara saber, conocer y acatar las normas de comedor escolar.

Esta normativa ha sido aprobada por el Consejo escolar del centro, y es de obligado cumplimiento por todos los miembros de la comunidad escolar del centro.

Almedinilla _____ de _____ de 20____

Firma del Padre/Madre